

de 1932 (*Gaceta* del 19), en su apartado 15 señala expresamente que las Escuelas provinciales de Puericultura, mientras no se modifiquen las bases de su funcionamiento, continuarán con su régimen actual, pero sin poder expedir ninguna clase de títulos y si únicamente certificados de asistencia de personal subalterno que permitan a las personas interesadas solicitar exámenes en la Escuela Nacional.

Como hasta el momento presente no han sido reorganizadas las citadas Escuelas, como señala el citado Decreto, y solamente se han unificado con los servicios provinciales de Higiene infantil para completar la misión docente y de propaganda que deben éstos tener en todas las provincias, existen en la práctica dificultades para los exámenes de reválida de las alumnas de estos Centros provinciales.

Antes de la disposición citada algunas Escuelas, que, como la de Valencia, no sólo igualaba, sino en ciertos aspectos superaba la actividad de la nación, estaban autorizadas para examinar y expedir títulos.

Se ha planteado con el Decreto-ley de 16 de julio de 1932 el problema de la necesidad de que todas las alumnas matriculadas en los Centros de estudio provinciales tengan que hacer de su peculio particular un traslado a Madrid para someterse a examen y obtener el

título correspondiente, lo que equivale, dada la posición modesta de la mayoría de las alumnas que han cursado las enseñanzas de Visitadoras, Matronas o Guardadoras, a condenarlas, después de realizados los estudios, a no obtener el título correspondiente, ya que, en general, no cuentan con recursos para trasladarse a Madrid.

Mientras no exista en la Escuela Central internado para becarias, sólo podrán aspirar a ser Enfermeras puericultoras en las provincias aquellas jóvenes que, por su desahogada posición económica, puedan cursar durante ocho meses las enseñanzas en la Escuela Central, perdiendo la Sanidad la colaboración de personas inteligentes, pero necesitadas, que no tendrían inconveniente en desempeñar servicios sanitarios que a veces no aceptan las que obtienen su título en la Escuela Nacional, puesto que muchas no necesitan de la profesión de Visitadora para ganar el sustento y sólo desean quedarse en Madrid, negándose a servir cargos en otras provincias.

Por las anteriores razones, la Escuela provincial de Puericultura de Valencia solicitó de la Dirección general autorización, que obtuvo el año anterior, para que un Profesor de la Escuela Central se trasladase a la citada capital con el fin de examinar a sus alumnas.